

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

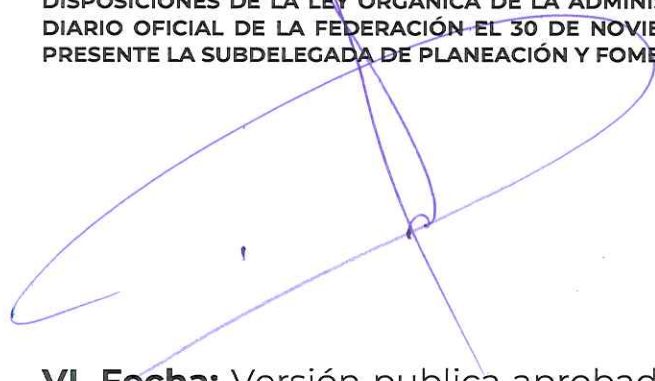
II. Identificación del documento: Versión pública de la solicitud de reembarkes forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales; modalidad B: tramites subsecuentes, con número de **Bitácora: 13/DK-0044/07/20**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas y Código de Respuesta Rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 -

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del titular: Ing. Olivia Rosa Padilla Hernández

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke, is written over the text of the fifth section.

VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 21 de enero de 2021; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta **019/2021/SIPOT.**



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/DK-0044/07/20

Oficio N°: 133.02.03.DT.0164.2020

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Pachuca, Hidalgo, a 09 de julio de 2020

RECIBI REEMBARQUES

16 JULIO 2020

ALFREDO ORTEGA JUÁREZ

200910

ANDRES MONTIEL CASTELAN

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 07 de Julio de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero "Los Pinos" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 133.02.03.0442.2018 de fecha 22 de Mayo de 2018, que cuenta con el código de identificación T-13-022-PIN-001/18 ubicado en Domicilio Conocido, C.P. 43580 Epazoyucan Hidalgo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
7	6	12	22959536	22959542
3	7	9	22959543	22959545
13	5	17	22959546	22959558
5	6	10	22959559	22959563
2	7	8	22959564	22959565
1	8	8	22959566	22959566
16	6	21	22959567	22959582
5	7	11	22959583	22959587
21	4	24	22959588	22959608
6	5	10	22959609	22959614
3	9	11	22959615	22959617
1	3	3	22959618	22959618

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

Bitácora: 13/DK-0044/07/20

Oficio N°: 133.02.03.DT.0164.2020

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

200910
Pachuca, Hidalgo, a 09 de julio de 2020

ATENTAMENTE
LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL

ING. OLIVIA ROSA PADILLA HERNÁNDEZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. "Ing. Benjamín Rico Moreno.-Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.-medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Lic. Lucero Estrada López.-Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA.- lucero.estrada@profepa.gob.mx
Biol. Pablo Brauer Robleda.-Unidad Coordinadora de Delegaciones.-pablo.brauer@semarnat.gob.mx"

83 FOLIOS: 7 FOLIOS DE 14.8275 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINUS GREGII (22959536-22959542), 3 FOLIOS DE 7.414 M3 DE LEÑA DE PINUS GREGII (22959543-22959545), 13 FOLIOS DE 26.797 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINUS PATULA (22959546-22959558), 5 FOLIOS DE 13.399 M3 DE LEÑA DE PINUS PATULA (22959559-22959563), 2 FOLIOS DE 4.137 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINUS PSEUDOSTROBUS (22959564-22959565), 1 FOLIO DE 2.069 M3 DE LEÑA DE PINUS PSEUDOSTROBUS (22959566-22959566), 16 FOLIOS DE 31.5205 M3 DE MADERA ASERRADA DE PINUS MONTEZUMAE (22959567-22959582), 5 FOLIOS DE 15.760 M3 DE LEÑA DE PINUS MONTEZUMAE (22959583-22959587),

21 FOLIOS DE 42.3815 M3 DE MADERA ASERRADA DE ABIES RELIGIOSA (22959588-22959608), 6 FOLIOS DE 21.191 M3 DE LEÑA DE ABIES RELIGIOSA (22959609-22959614), 3 FOLIOS DE 10.210 M3 DE QUERCUS RUGOSA (22959615-22959617), 1 FOLIO DE 2.998 M3 DE LEÑA DE ALNUS ACUMINATA (22959618-22959618)

ORPH*AVP*ESA



Bldv. Everardo Márquez No. 612, Col. Los Maestros, C.P. 42092, Pachuca, Hgo.
Tels: 771 7179416; www.gob.mx/semarnat



2 de 2